



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
AMBATO**

FUNDADA EN EL AÑO DE 1869

**Dr. Jaime C. Altamirano Ch.**

ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS SRS. TOMAS ELIAS BRAVO Y  
JUAN AURELIO SANCHEZ; Y DE LOS NOTARIOS SRS. FELIX ANGEL GRANJA Y DR.  
LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO.

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

De CESTION DE PARTICIPACIONES

Nº CUARTA

Otorgada por BYRON MARCELO ARROYO FREIRE

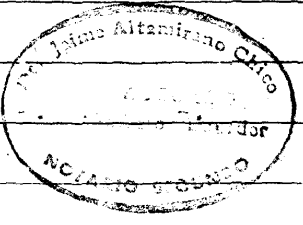
A favor de SEGUNDO VILLENNA GUEVARA Y OTRO

Cuantía \$ 702.000,00

Ambato, 4 de AGOSTO de 1992

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, MARTES CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,



ante mí, Dr. Jaime Altamirano Chico, Notario Segundo de este cantón; COMPARECEN; per una parte el señor BYRON MARCELO ARROYO FREIRE, casado y en calidad de cedente; y, per otra los señores; SEGUNDO VILLENNA GUEVARA Y RUFFO GAVINO VILLENNA MORALES, casados y en calidad de cesionarios; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, el cedente demiciliado en la ciudad de Quito, y de paso per esta ciudad, y los cesionarios demiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, y conocidos per mí, de que doy fé; y, dicen que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me presentan, la misma que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente:

\*SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la presente de cesión de particiones en el capital social de una Compañía de responsabilidad Ltda., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, per sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE, el señor Byron Marcelo Arroyo Freire; y, en calidad de CESIONARIOS los señores Segundo Villena Guevara y Ruffo Gavino Ville

Jaime Altamirano Chico  
Notario Segundo  
Ecuador  
Ambato

2       ales. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad  
3       de Ambato, con excepción del cedente del cedente que tiene  
4       su domicilio en la ciudad de Quito, mayores de edad, legal-  
5       mente capaces para obligarse y contratar, de estado civil  
6       casados, con excepción del cesionario Ruffo Gavino Villena  
7       Morales, que es de estado civil soltero.- SEGUNDA.- ANTECE-  
8       DENTES.- Mediante escritura celebrada ante el Notario Déci-  
9       mo Quinto del cantón Quito, el 18 de Octubre de 1.979, e ins-  
10       crita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No  
11       1035 de 6 de Noviembre de 1.979, se constituyó la Compañía  
12       de Transportes VAFITUR Cia. Ltda., con el capital social de  
13       CIENTO DOS MIL SUCRES. Mediante escritura pública celebrada  
14       ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito de 24 de  
15       Enero de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
16       Ambato bajo el No 12 de Enero 15 de 1.990, mediante la cual  
17       la Compañía de Transportes VAFITUR Cia. Ltda., aumentó su ca-  
18       pital social, cambio de domicilio a la ciudad de Ambato, pró-  
19       rroga del plazo de duración y reforma de Estatutos. La Junta  
20       General de Socios de la Compañía Legalmente reunida el Pri-  
21       mero de Agosto de mil novecientos noventa y dos, autorizó a  
22       su socio señor Byron Marcelo Arroyo Freire, para que transfe-  
23       ra las doscientas treintay cuatro participaciones que tiene  
24       en el capital social de la Compañía, en favor de los señores  
25       Segundo Villena Guevara y Ruffo Gavino Villena Morales, a ra-  
26       zón de ciento dieci siete participaciones a cada uno de los  
27       expresados señores, quienes fueron admitidos como socios de  
28       la Compañía en los términos y proporciones que constan en la  
29       certificación emitida por el Gerente de la Compañía que se

1 agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTI-  
2 CIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecien-  
3 tes en las calidades indicadas proceden a suscribir el pre-  
4 sente instrumento en los términos que a continuación se ex-  
5 presan: a) Por el presente instrumento Wyron Marcelo Arroyo  
6 Freire cede y transfiere a perpetuidad con todos los dere-  
7 chos que le son inherentes en favor del señor Segubdo Ville-  
8 na Guevara ciento diecisiete participaciones; b) así también  
9 Wyron Marcelo Arroyo Freire en virtud del presente instrumen-  
10 te cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos  
11 que le son inherentes en favor del señor Ruffo Gavino Morales  
12 ciento diecisiete participaciones; c) PRECIO.- El precio que  
13 los cesionarios han pagado es el de un mil sucres por cada  
14 una de las participaciones sociales que han adquirido cada  
15 uno de ellos. El cedente declara haber recibido el pago a en-  
16 tera satisfacción y renuncia a cualquier reclamo actual o fu-  
17 turo por este concepto; d) ACEPTACION.- Los comparecientes,  
18 tanto cedente como cesionarios aceptan expresamente la pre-  
19 sente cesión en todas sus partes y los nuevos socios se suje-  
20 tan a los Estatutos, resoluciones y más normas que rigen la  
21 vida de la Compañía; d) ANOTACIONES.- En virtud de la acepta-  
22 ción expresada en el literal anterior, legalizada la presen-  
23 te escritura se procederá a la anotación correspondiente en  
24 el libro de participaciones de socios de la Compañía, así co-  
25 mo a sentar razón del contenido de ella en la Notaría y en  
26 el Registro Mercantil de conformidad a la ley de Compañías  
27 vigente. En igual forma se procederá a emitir certificados  
28 de aportación a los cesionarios, previa anulación de los otor-

José Altamirano Ch  
ABOGADO  
Notario Segundo  
Ambato - Ecuador

29 - gades al cedente.- CUARTA.- CONFORMACION DEL CAPITAL.- Como  
 30 consecuencia de la cesión de participaciones que se realiza  
 31 en virtud de éste instrumento, el capital social de la Compa-  
 32 ñía de Transporte "VAFITUR Cia. Ltda." es el de SETECIENTOS  
 33 DOS MIL SUCRES (S/.702.000,00) divididas en setecientas dos  
 34 participaciones de un mil sucres cada una.-----

SOCIO	No PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Herederos de Kléver Freire	234 ✓	S/.234.000
Carlos Villena	234 ✓	S/.234.000
Segundo Villena Guevara	117 ✓	S/.117.000
Ruffe Gavino Villena Morales	117 ✓	S/.117.000

40 QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato se la fi-  
 41 ja en el precio de la transferencia. Usted señor Notario se  
 42 servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de ley para  
 43 la plena validez del presente instrumento.-f).- Héctor M. Chi-  
 44 ca M.- Abogado.-Matrícula No 112-Ambato.-" Hasta aquí la min-  
 45 ta que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido  
 46 se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender  
 47 el presente instrumento, cumplí previamente todos los deberes  
 48 legales del caso.- Leída que les fue por mí, esta escritura en  
 49 alta voz e íntegramente a los otorgantes, aquellos comparecien-  
 50 tes, la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo el Notario.-  
 51 Habiéndose verificado todo en unidad de acto.- De todo lo cual  
 52 doy fé.- Se presentaron las cédulas respectivas.-f).-Byron H.  
 53 Arroyo F.-f).- Segundo Villena G.-f).-Ruffe G. Villena M.-El Notario.-  
 54 f).-Dr. Jaime Altamirano Chico.

56 Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA. 00

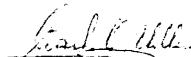
# EMPRESA DE TRANSPORTES "VAFITUR" CIA. LTDA.

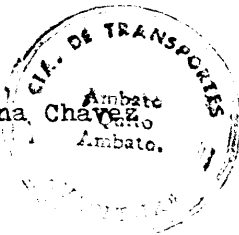
## ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES " VAFITUR CIA. LTDA."

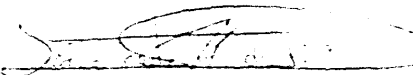
En la ciudad de Ambato, el primer día del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos, en el local de la Empresa, ubicado en el terminal terrestre, oficina Nº 6, siendo las dieciocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la EMPRESA DE TRANSPORTES " VAFITUR CIA LTDA." señores: Carlos Oswaldo Villena Chávez, Byron Arroyo Freire y señora Edna Ivone Cruz Ríos Vda. de Freire, ésta última que concurre por sus propios derechos y en representación de los herederos del que en vida fue - Kléver Tomás Livino Freire Sarasti. Hallándose reunidos todos los socios y representada la totalidad del capital social de la Compañía, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el siguiente punto del orden del día: 1.- Autorización para la transferencia de las participaciones del socio Byron Arroyo Freire en favor de los señores Segundo Villena Guevara y Ruffo Gavino Villena Morales.- Preside la sesión la señora Edna Ivone - Cruz Ríos Vda. de Freire y actúa como secretario el Gerente señor Carlos Oswaldo Villena Chávez. La Presidenta dispone se constate el quorum legal por secretaría, la misma que manifiesta y certifica que se hallan presentes todos los socios y por lo tanto representada la totalidad del capital social, y se declara instalada la sesión.- A continuación la Presidencia consulta a la sala sobre la aprobación del tema propuesto, ratificándose por unanimidad que el mismo sea tratado y resuelto.- En relación al punto del orden del día, puesto en consideración de la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve autorizar al socio o accionista Byron Arroyo Freire transfiera sus doscientas treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una de ellas a los señores Segundo Villena Guevara y Ruffo Gavino Villena Morales, los mismos que son admitidos como socios de la Compañía.- Sin haber otro punto que tratar, y luego de quince minutos de receso, para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las diecinueve horas, firmando para constancia, de conformidad a lo dispuesto en la Ley.

Dr. Jaime Altamirano Ch

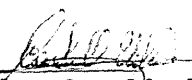
A. B. G. O. A. B. O.  
Notario Segundo  
Ambato - Ecuador

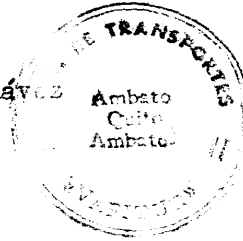
  
Sr. Carlos Oswaldo Villena Chávez  
GERENTE- SECRETARIO



  
Sra. Edna Cruz Vda. de Freire  
PRESIDENTA

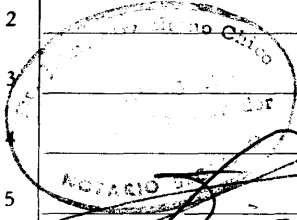
El suscrito Carlos Oswaldo Villena Chávez, en mi calidad de Gerente-Secretario de la Empresa de Transportes " VAFETUR CIA LTDA.", -certifica en legal forma, que la copia que antecede guarda conformidad con su original, al que me remito en caso necesario, el mismo que reposa en el archivo a mi cargo.- Ambato, 2 de Agosto de 1992.

  
Carlos Oswaldo Villena Chávez  
GERENTE-SECRETARIO



1 PIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*El Notario*  
*[Signature]*

Dr. Jaime Alvarado Ch.  
ABOGADO  
Notario Público  
Ambato - Ecuador

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número Doce (12) del Registro Mercantil, de 15 de Enero de 1.990, tomé nota de la Transferencia de participaciones indicada en la presente Escritura .- Ambato Agosto 27 de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

*[Signature]*

Dr. Luis F. Borja Martínez  
Registrador de la Propiedad  
y Mercantil del Cantón Ambato